



Bogotá, D.C.

(643)

Señora  
**MARTHA ALICIA CONTRERAS**  
Carrera 26 No. 7 - 70  
Ciudad



30 JUN 2022

130 JUN 2021

09 JUL 2021

se desp de cablem N1

**Asunto:** Respuesta a Petición con Radicados No. 20216410017912 del 09 de abril de 2021 y 20216410025382 del 18 de mayo de 2021

Respetada señora Martha

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "(...) como duela del predio el permiso y acompañamiento para verificación de máquinas causantes de los ruidos, primeramente pues la electrónicas y cortadora seria primordial para este caso, (...) ", es del caso informarle que este Despacho, en ejercicio de las labores de inspección y vigilancia en materia de Función Policiva, según el Acuerdo Distrital No. 740 del 14 de junio de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", que en el artículo 7, numeral 5, dispone: "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva localidad"; comisionó visita de inspección y vigilancia a establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 26 No. 7 - 76, mediante radicado No. 20216430006453 del 30 de abril de 2021, iniciándose así las actuaciones administrativas y policivas propias del caso.

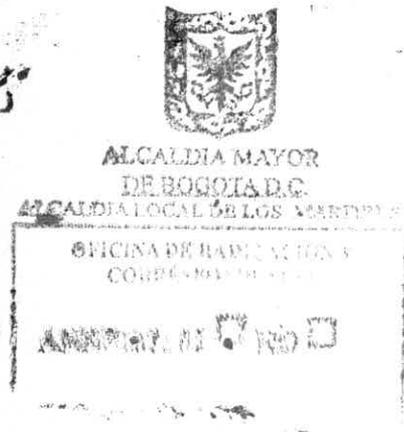
Por lo anterior, una vez contemos con el Informe Técnico se le estará informando, siempre que se considere necesario.

Cordialmente,

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**  
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430006453 del 30 de abril de 2021

Proyectó: Valentino Enrique Ramos Domínguez / Profesional Área Gestión Policiva Jurídica  
Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila - Profesional Especializado Grado 24  
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430344811

Fecha: 24-06-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(643)

Señora  
**MARTHA ALICIA CONTRERAS**  
Carrera 26 No. 7 - 70  
Ciudad

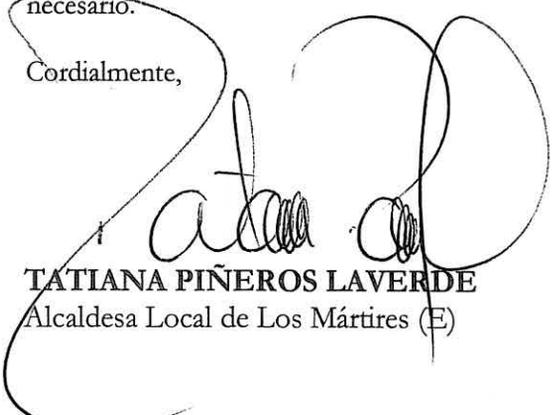
**Asunto:** Respuesta a Petición con Radicados No. 20216410017912 del 09 de abril de 2021 y 20216410025382 del 18 de mayo de 2021

Respetada señora Martha

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "(...) como duela del predio el permiso y acompañamiento para verificación de máquinas causantes de los ruidos, primeramente pues la electrónicas y cortadora seria primordial para este caso, (...) ", es del caso informarle que este Despacho, en ejercicio de las labores de inspección y vigilancia en materia de Función Policiva, según el Acuerdo Distrital No. 740 del 14 de junio de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", que en el artículo 7, numeral 5, dispone: "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva localidad"; comisionó visita de inspección y vigilancia a establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 26 No. 7 - 76, mediante radicado No. 20216430006453 del 30 de abril de 2021, iniciándose así las actuaciones administrativas y policivas propias del caso.

Por lo anterior, una vez contemos con el Informe Técnico se le estará informando, siempre que se consideré necesario.

Cordialmente,



**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**  
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430006453 del 30 de abril de 2021

Proyectó: Valentino Enrique Ramos Domínguez / Profesional Área Gestión Policiva Jurídica  
Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila - Profesional Especializado Grado 24  
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

Alcaldía Local los Mártires  
Avenida Calle 19 No. 28 Piso 7  
Centro Comercial Calima  
Código Postal: 111411  
Tel. 3759531 - 3511577  
Información Línea 195  
www.martires.gov.co

GDI - GPD - F090  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216430006453  
Fecha: 30-04-2021



### MEMORANDO

643

Bogotá D, C.

**PARA:** PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO

**DE:** TATIANA PIÑEROS LAVERDE  
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

**ASUNTO:** VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA- RÉGIMEN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO -ACTIVIDAD ECONÓMICA. RADICADO N° 20216410017912 del 09 DE ABRIL DE 2021 y 20216410025382 del 18 DE MAYO DE 2021

En atención al asunto de la referencia, solicito comedidamente se efectúe visita de inspección y vigilancia al establecimiento de comercio relacionado en el siguiente cuadro.

DIRECCIÓN	RADICADO Y/O EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO
Calle 26 No. 7 - 76	20216410017912 del 09 DE ABRIL DE 2021 y 20216410025382 del 18 DE MAYO DE 2021	<b>SE SOLICITA SE REALICE VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y SE DETERMINE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informar si la actividad desarrollada se encuentra permitida de acuerdo con las normas de uso de suelo, ubicación y destinación.</li><li>• Verificar si los elementos para el desarrollo de la actividad económica son acordes a los niveles de ruido.</li></ul>

Cordialmente,

  
**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**  
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Proyectó: Karen Jimena Burbano Moreno  
Revisó: María del Rosario Valderriethén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

Alcaldía Local de Mártires  
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7  
Centro Comercial Calima  
Código Postal: 111411  
Tel. 3759531 - 3511577  
Información Línea 195

GDI - GPD - F089  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 30 Junio 2021  
 Yo Pedro David Galcano  
 identificado con cédula de ciudadanía número 80927834 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216430344811</u>	<u>Gestion policiva</u>	<u>Martina Contreras</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>En direccion Carrara 26 # 7-70.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado	<u>no conocen el destinatario.</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>29 Junio 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<u>Pedro David Galcano</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>80927834</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.